



Intereses territoriales antárticos de Estados Unidos: localización y sentido geopolítico

Antarctic Territorial Interests of United States:
Location and Geopolitical Sense

Mauro Queirolo

queirolomauro@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-6929-6229>

Instituto Nacional del Agua
Argentina

Resumen

En el Tratado Antártico de 1959, firmado en Washington, Estados Unidos dejó asentada su posición de no reconocer ningún reclamo de soberanía y reservar sus *derechos* en todo el continente blanco. Esta postura, sostenida hasta la actualidad, expresa la existencia de intereses territoriales que, a diferencia de los reclamos formales con delimitaciones establecidas, permanecen ocultos.

Con el presupuesto metodológico de que en la Antártida las actividades —aunque sean científicas— reflejan intereses territoriales, en el presente trabajo se analiza la cartografía y los documentos oficiales provenientes de las investigaciones científicas realizadas entre 1956, el inicio de la presencia antártica ininterrumpida de Estados Unidos, hasta el verano austral de 2024-2025.

En busca de un patrón espacial a lo largo de la línea temporal, la localización del despliegue científico realizado en el periodo 1956/2024-2025 se contrasta sistemáticamente con el documento secreto desclasificado de planificación de operaciones de 1955, reconstruido por el autor desde dos archivos, que delineó un área de interés territorial. El artículo concluye definiendo el interés territorial antártico de Estados Unidos y su sentido geopolítico.

Recibido: 22 de octubre de 2024

Aceptado: 14 de febrero de 2025

Publicado: 21 de agosto de 2025

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 internacional





Palabras clave

Antártida, Estados Unidos, intereses territoriales, geopolítica, actividad científica

Abstract

In the 1959 Antarctic Treaty signed in Washington, the United States established its position of not recognizing any claim of sovereignty and of reserving its *rights* over the entire white continent. This stand, maintained until the present, expresses the existence of territorial interests that, unlike formal claims with established delimitations, remain hidden.

With the methodological presupposition that in Antarctica the activities—even if they are scientific—reflect territorial interests, the cartography and official documents of the scientific investigations carried out between 1956, the beginning of the uninterrupted Antarctic presence of the United States, and the austral summer of 2024-2025 are analyzed.

In search of a spatial pattern along the temporal line, the location of the scientific deployment carried out in the period 1956/2024-2025 is systematically contrasted with the declassified secret operations planning document of 1955, reconstructed by the author from two archives, which delineated an area of territorial interest. The article concludes by defining the Antarctic territorial interest of the United States and the geopolitical sense of it.

Keywords

Antarctica, United States, territorial interests, geopolitics, scientific activity



Introducción

Estados Unidos (EE. UU.) nunca reclamó territorio en la Antártida. En el Tratado Antártico que rige hasta el presente, firmado en diciembre de 1959 en Washington, este país dejó asentada su posición de no reconocer ningún reclamo realizado [Figura 1] y de reservar todos sus derechos en el continente blanco.

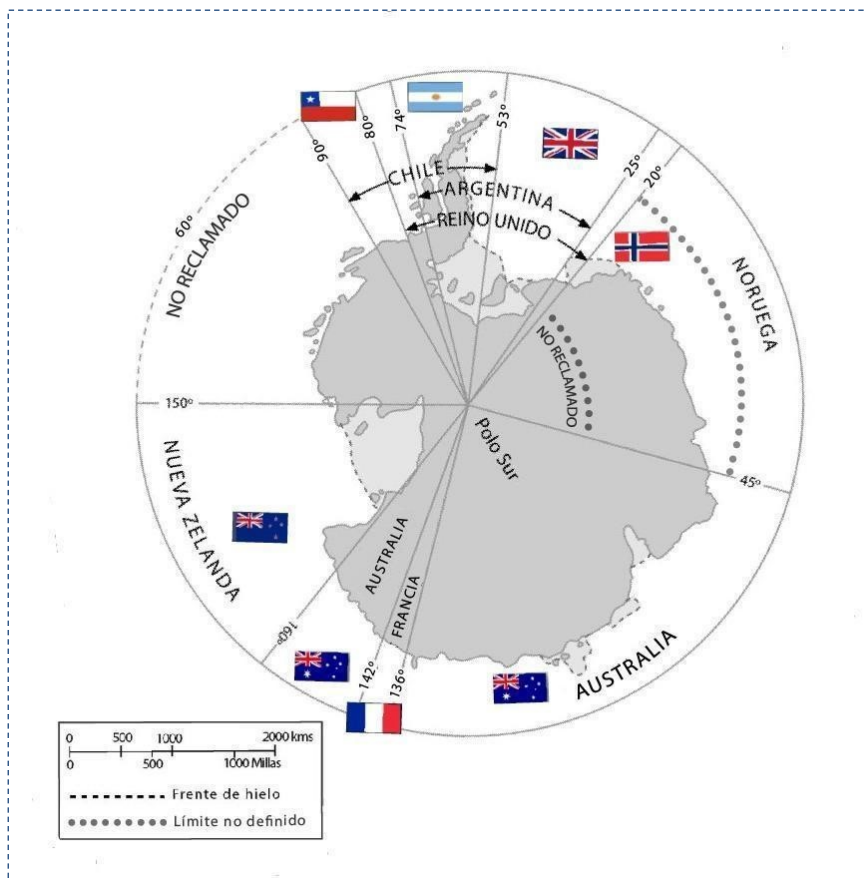


Figura 1. Reclamos territoriales en la Antártida

Fuente: Elaboración propia a partir del original de Cancillería Argentina (<https://cancilleria.gob.ar/>). Diseño: Mercedes Tizio

De este modo, en la posición de EE. UU. se puede reconocer la existencia de intereses territoriales en la Antártida, lo que lleva a realizar la pregunta de investigación del presente trabajo: ¿dónde se localizan esos intereses territoriales estadounidenses en la Antártida?





A partir de este objetivo de investigación, cuyo estudio histórico no cuenta con antecedentes, se adopta el enfoque teórico del realismo clásico de la ciencia política, particularmente, el *principio del interés* como concepto ordenador de la realidad. Se asume, además, el presupuesto metodológico de que en la Antártida las actividades — aunque sean científicas— reflejan intereses territoriales. Asimismo, se toman como fuentes documentos y cartografía oficial de EE. UU. provenientes de diferentes archivos; se utilizan técnicas geopolíticas en el análisis y se elaboran mapas respecto a la ubicación de bases y actividades científicas desde 1956 hasta 2024-2025.

El artículo, luego de la introducción, presenta un primer capítulo que inicia en 1955 con la planificación del comienzo de la presencia ininterrumpida estadounidense en la Antártida. La fuente historiográfica clave es el documento secreto reconstruido por el autor, originalmente compuesto por un texto titulado “La localización de los intereses antárticos de Estados Unidos” (Rose y Glennon, 1988, pp. 611-614) y un mapa adjunto, “Reclamos territoriales en la Antártida” (Central Intelligence Agency [CIA], 1955). Dicho documento, que delineó un área de interés territorial, se contextualiza, se analiza y se toma para contrastar lo planificado y lo realizado hasta la firma del Tratado Antártico en 1959.

En los capítulos sucesivos, se continúa la comparación del área de interés territorial demarcada en 1955 con la localización de las actividades que efectivamente se realizaron, en la secuencia temporal, hasta el tiempo presente. En ese sentido, el segundo capítulo presenta las actividades científicas de EE. UU. entre 1960 y 1990, relacionadas con los recursos minerales del continente blanco y sus mares circundantes; el tercero comienza en 1991 y continúa la localización de las estaciones construidas y el despliegue científico realizado hasta 2024-2025; en el último, se presentan las conclusiones.





El área de interés territorial en el mapa “Pájaro Azul” (1955/1959)

El documento clave de la presente investigación, que requiere una contextualización para su comprensión, fue realizado en el marco histórico del orden internacional bipolar de la Guerra Fría, en su etapa de la denominada *coexistencia pacífica*, previo a un acontecimiento relevante para la historia antártica en general y, en particular, para la estadounidense: el Año Geofísico Internacional (AGI). Con su participación en la organización del AGI, EE. UU. comenzó en 1956 su presencia ininterrumpida en el continente blanco.

El AGI se desarrolló entre el 1 de julio de 1957 y el 31 de diciembre de 1958. Si bien se llevaron adelante numerosos proyectos científicos de observación y evaluación planetaria en el Ártico, en la región ecuatorial y en tres meridianos seleccionados de polo a polo, los principales focos de los esfuerzos de EE. UU. fueron la exploración del espacio exterior y la Antártida.

Desde 1939, la actividad antártica creciente y las escaladas de tensión que se dieron, principalmente, entre la Argentina, Chile y el Reino Unido, amenazaron con convertir a la Antártida en un escenario u objeto de conflicto. Ante esto, EE. UU. reconoció la necesidad de congelar el asunto de los reclamos soberanos para servir a sus intereses. Así, el Consejo de Seguridad Nacional (CSN) realizó la Declaración de Política del 16 de julio de 1954 (NSC 5424/1), donde mencionó en sus consideraciones generales:

3. EE. UU. tiene reclamos potenciales sobre grandes áreas en todas las partes exploradas de la Antártida, como resultado del descubrimiento y la exploración, y reclamos no oficiales realizados en nombre de EE. UU. Las actividades sostenidas de otros reclamantes ahora amenazan con debilitar los reclamos potenciales de EE. UU. en ciertas partes de la Antártida, que puede tener una importancia considerable en el futuro para EE. UU. Actividades comparables (expediciones, bases, etc.) que requieren una inversión continua de fondos por parte de los EE. UU. o en nombre de los EE. UU. serán necesarias para preservar nuestros “derechos” antárticos potenciales.

4. En ausencia de actividades estadounidenses en la totalidad o





en ciertas partes de la región, la única forma factible de proteger nuestros reclamos potenciales de un deterioro relativo sería un acuerdo de moratoria entre los Estados Unidos y los actuales demandantes. Un acuerdo de esa naturaleza podría ser muy difícil de negociar (Baehler et al., 1983, p. 1760)¹.

Con ese diagnóstico de situación, el CSN fijó como objetivos: 1) una solución del problema territorial antártico que garantice el mantenimiento del control por parte de EE. UU. y las potencias amigas de su zona de influencia, y que a la vez excluya a los enemigos; 2) la libertad de exploración e investigación científica con un máximo intercambio de cartografía y datos científicos; y 3) el acceso a los recursos naturales que le sean de utilidad.

La Declaración de Política del CSN sobre la Antártida se enmarcó en la llamada “Política de Derechos” (Rose y Glennon, 1988). Esta, que se ha mantenido hasta el tiempo presente, ha consistido en afirmar que EE. UU. tiene *derechos* en la Antártida a la vez que desconoce los reclamos de soberanía existentes. De hecho, la posición estadounidense de desconocer abiertamente los reclamos soberanos antárticos es sostenida desde el 2 de abril de 1924, con la respuesta al Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Noruega por parte del Secretario de Estado, Charles E. Hughes, en la que plantea que el descubrimiento y la toma de posesión formal no son suficientes para sentar derechos de soberanía si no se acompañan por un asentamiento permanente en el territorio en cuestión (Fuller y Dennett, 1939, pp. 519-520).

Esta “Política de Derechos”, que se terminó imponiendo como decisión, se discutió al interior del Gobierno estadounidense contra la posición de realizar un reclamo soberano formal cuanto antes. Es en este contexto que el Grupo de Trabajo de la Antártida de la Junta Coordinadora de Operaciones elaboró para el Consejo de Seguridad Nacional el documento —reconstruido por el autor²— titulado “La localización de los intereses antárticos de Estados Unidos”, con fecha del 29 de marzo de 1955.





En el documento, al momento de plantear la necesidad de determinar cuestiones que surgieron durante la planificación de las operaciones, se realiza la pregunta disparadora sobre la que se centrará todo el contenido: “¿En cuáles grandes áreas debería EE. UU. concentrar sus futuras actividades (y eventualmente sus reclamos)?” (Rose y Glennon, 1988, p. 611)³.

Tras dar argumentos a favor y en contra de la “Política de Derechos” y la “Política de Reclamación” (Rose y Glennon, 1988), el documento expone la posición del Departamento de Estado, que planteó:

El Departamento de Estado propone entablar negociaciones bilaterales con los siete países reclamantes de la Antártida (Argentina, Chile, el Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Noruega y Francia) para obtener su reconocimiento de los derechos superiores de EE. UU. en ciertas áreas (indicadas en el mapa adjunto a este reporte) a cambio del acuerdo de EE. UU. de no impugnar sus reclamaciones individuales en las áreas restantes (Rose y Glennon, 1988, p. 613)⁴.

Si bien las negociaciones nunca se llevaron adelante y perduró la “Política de Derechos”, el documento expuso la localización de los intereses territoriales de EE. UU., en dónde se planificó concentrar las actividades, fuese o no fuese realizado el reclamo. En el mapa titulado “Reclamos territoriales en la Antártida” [Figura 2], se delimitó con azul el “Área de interés propuesto de EE. UU.” (CIA, 1955)⁵.

El área de interés territorial marcada en el mapa se subdividió en cuatro letras explicadas en el texto. La parte A, el núcleo de una futura reclamación, en el sector sin reclamar de los 90° O a los 150° O; la B, a lo largo de las costas de los reclamos noruego, australiano, francés y neozelandés; la C, el Polo Sur y alrededores hasta los 80° S; y la D, entre los 20° los 90° O, en la península antártica y el mar de Weddell, donde se superponen los reclamos argentino, chileno y británico.





podríamos, en los mismos términos que se indicaron anteriormente, acordar no impugnar sus reclamaciones a lo largo de las costas, a cambio de que reconozcan individualmente derechos superiores de los EE. UU. al sur de aproximadamente 80° de latitud S (parte del Área C) (más una salida al mar de Weddell y alguna zona costera cerca de la base occidental de la península Palmer, por ejemplo, la isla Alejandro I). La alternativa presentada a estos tres reclamantes podría ser una eventual reclamación de los EE. UU. que incluya la península y entre en conflicto con la suya (Rose y Glennon, 1988, pp. 613-614)⁶.

Por lo que se comprende del documento en su conjunto (texto y mapa), el sentido geopolítico de la propuesta del área de interés territorial para localizar las futuras actividades de EE. UU. (y eventualmente sus reclamos), tiene al polo sur geográfico y alrededores como centro de gravedad (Área C). Al polo sur se le agregan las vías de acceso desde distintas direcciones de entrada al océano Austral, por los océanos Pacífico (Área A), Índico (Área B) y Atlántico (Área D).

Otra consideración geopolítica es la forma del área de interés del mapa "Pájaro Azul". La zona marcada no tomó la forma de sectores como seis de los siete reclamos [Figura 1]. La excepción fue Noruega, que no adhirió al sistema de sectores en ninguno de los polos; su reclamo antártico de 1939 no tomó definiciones sobre los límites norte y sur, que en los demás países es hasta el polo geográfico. EE. UU. tampoco adhirió a la división por sectores en los polos, por ende, los intereses territoriales trazados en el mapa no siguieron dicho esquema. El reclamo noruego, que no alcanzó el polo sur, no se superpuso con el centro de gravedad del área de interés de EE. UU. en 1955.

En el documento de la planificación de operaciones se puede reconocer una continuidad desde la primera instalación de bases de año completo por EE. UU., en el verano austral de 1939-1940, hasta comienzos de 1941. La expedición al mando del almirante Richard E. Byrd siguió las directrices que le envió el presidente Franklin D. Roosevelt el 25 de noviembre de 1939, quien le fijó los objetivos geográficos [Figura 3].



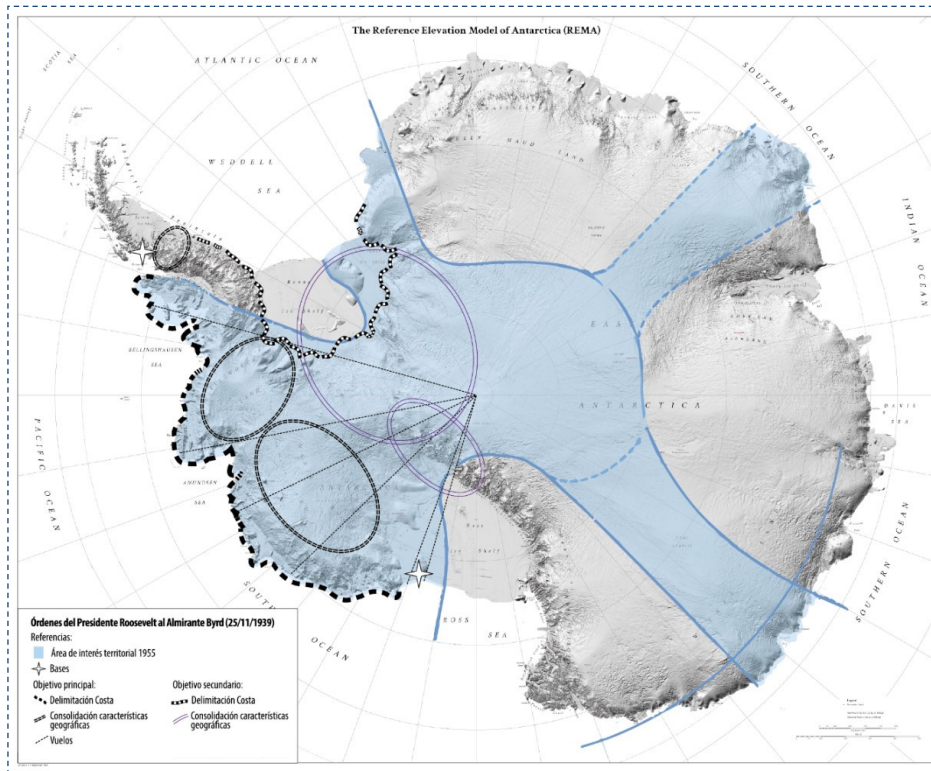


Figura 3. Órdenes del presidente Roosevelt al almirante Byrd (25/11/1939)

Fuente: Elaboración propia a partir de Howat et al. (2019). Diseño: M. Tizio

En la misma carta, que fue desclasificada y publicada en 1956, el presidente estadounidense ordenó que durante los vuelos se realizaran acciones tales como arrojar tubos con reclamos escritos “que podrían ayudar a respaldar un reclamo de soberanía por el Gobierno de Estados Unidos” (Axton et al., 1956, p. 13)⁷.

Uno de los principales fundamentos que tuvo EE. UU. para sostener la “Política de Derechos” fue la ignorancia respecto a la tierra incógnita austral. La libre investigación científica internacional, establecida como objetivo en la Declaración de Política del 16 de julio de 1954, se convirtió en el medio para develar las riquezas del continente y, al mismo tiempo, para reafirmar los *derechos*.

Al momento de sentar posición respecto al documento de la localización de los intereses, el Departamento de Defensa expresó que no se debía realizar ningún reclamo “hasta que se pueda hacer un





análisis inteligente para determinar las áreas de valor potencial” (Rose y Glennon, 1988, p. 617)⁸. En su posición, Defensa manifestó:

En la actualidad, se sabe poco acerca del valor potencial de cualquier parte del continente antártico. Nunca se han visto grandes áreas. Reclamar ciertas porciones ahora y ceder derechos a otros sin conocimiento de topografía, geología, depósitos minerales y muchas otras consideraciones que influyen materialmente en los valores relativos en la Antártida sería imprudente y, en el mejor de los casos, una apuesta innecesaria (Rose y Glennon, 1988, p. 617)⁹.

Además de los recursos naturales, otro de los intereses antárticos preponderantes fue el interés militar de la península antártica. Si bien la denominada en el país del norte como península Palmer no se marcó dentro del área de interés del mapa (CIA, 1955), sí lo hizo en el texto ya citado (Rose y Glennon, 1988, p. 614) y en otro documento de dos meses después.

En la reunión realizada por miembros de los departamentos de Defensa y de Estado con un senador que consultó sobre las reclamaciones a realizar en la Antártida, se expresó la valoración estratégica de la península como el extremo sur en el pasaje bioceánico de Hoces/Drake. En el memorándum *secreto* de la reunión del 3 de junio de 1955, Walworth Barbour, del Departamento de Estado, escribió:

Él [William Godel, del Departamento de Defensa] le dio al senador [Ralph E. Flanders] una copia del mapa “Pájaro Azul” y le dijo que las próximas expediciones establecerían cinco estaciones estadounidenses permanentes (Pequeña América, Tierra de Marie Byrd, Polo Sur, Estrecho McMurdo y Mar de Weddell). El área tiene cierto valor estratégico, dijo, porque el pasaje de Drake es una ruta alternativa alrededor de Sudamérica en caso de que el canal de Panamá sea inhabilitado. Ni Estados Unidos ni ningún otro país habían realizado todavía ningún descubrimiento mineral que justificara la explotación según los métodos hasta ahora conocidos. Otros países habían establecido bases en el área, particularmente alrededor de la península Palmer, lo que les otorgaba derechos muy fuertes. Sin embargo, la Administración definitivamente estaba avanzando en la dirección de hacer una reclamación oficial (Rose y Glennon, 1988, p. 620)¹⁰.





En el memorándum de la reunión se reconoce que los funcionarios gubernamentales lo llamaron al mapa “Pájaro Azul”, ya que la silueta del área marcada en azul parece un pájaro cuyo pico es la toponimia de *Kemp coast* en el reclamo australiano por la vía de acceso del “Alternativa” (CIA, 1955) [Figura 2].

Para 1956, a diferencia de lo plasmado en el mapa “Pájaro Azul” y de lo mencionado en el memorándum de junio de 1955, EE. UU. instaló siete bases [Figura 4]. Dos fueron en la costa opuesta del mar de Ross, en tierra firme y no en el hielo como las *Little America*. Al menos desde febrero de 1955, el jefe del Grupo de Trabajo de la Antártida (que elaboró el escrito “La localización de los intereses antárticos de Estados Unidos” y el mapa “Pájaro Azul”), el contralmirante George Dufek (Rose y Glennon, 1988, p. 608), impulsó conversaciones con Nueva Zelanda. En ese momento se conformó la alianza antártica de EE. UU., que sirvió de puerta de entrada en el océano Pacífico, formando la vía Nueva Zelanda-McMurdo-Polo Sur.

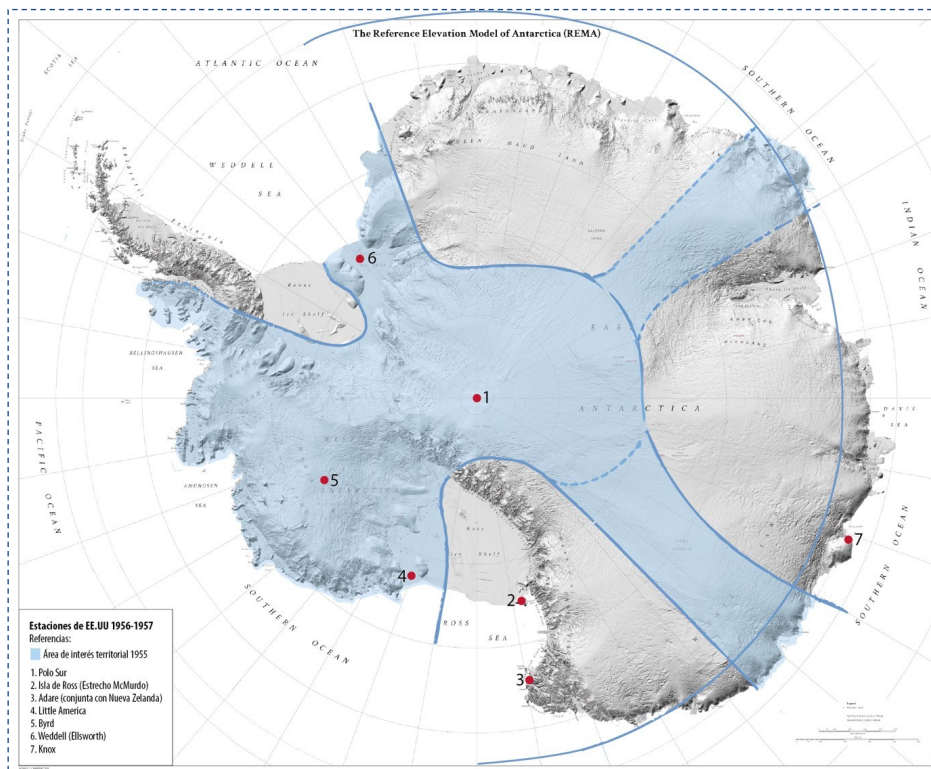


Figura 4. Estaciones de EE. UU. en 1956-1957

Fuente: Elaboración propia a partir de Howat et al. (2019) y PGC Map Catalog (<https://maps.apps.pgc.umn.edu/id/1653>). Diseño: M. Tizio





Luego de terminado el evento del AGI, el 1 de diciembre de 1959, se firmó el Tratado Antártico en Washington. Con ello se logró la consecución del objetivo fijado del acuerdo moratorio sobre los reclamos soberanos que permitiría la libre exploración científica cooperativa entre las naciones. Luego de su firma, EE. UU. inauguró, en 1968, la Estación Palmer en la península antártica y continuó la investigación de los recursos minerales para precisar la localización de sus intereses territoriales.

La investigación de recursos naturales antárticos (1960/1990)

Durante las tres décadas entre 1960 y 1990, el asunto de los recursos minerales antárticos estuvo en la agenda de discusión a nivel mundial. En dicho periodo, EE. UU. exploró con actividades científicas las riquezas de la *Terra Australis Incognita* para identificar las áreas de valor potencial.

A comienzos de la década del sesenta ocurrió un suceso científico que impactó de lleno en el conocimiento de los recursos naturales en la Antártida: la constatación de la teoría de la tectónica de placas. La existencia hace millones de años de un supercontinente denominado Pangea, que se fue separando hasta formar los continentes que existen en el presente, comenzó a ser científicamente comprobada con evidencia y aceptada en la comunidad académica mundial.

La idea de la tectónica de placas se aplicó para identificar las áreas con riquezas minerales por los vínculos geológicos entre los continentes que conformaron Gondwana (América del Sur, África, Australia, India y Antártida). Esta inferencia se aplicó a la península antártica y la cordillera Antartandes que la conforma, continuidad geológica de la cordillera de los Andes, que es una de las áreas con mayor ocurrencia de minerales “del mundo” (Behrendt, 1983, p. 29). La península, entonces, fue concebida como uno de los sitios con mayor potencial para descubrimientos de minerales en el continente blanco.





En el documento desclasificado de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de 1981 (Central Intelligence Agency [CIA], 1981, p. 34) se afirmó que la región de las montañas Pensacola es la más prometedora de la Antártida para la exploración minera. Allí se encuentra el macizo Santa Teresita/Dufek. Si bien el descubrimiento oficial figura para EE. UU., con fecha del 13 de enero de 1956, nombrado en homenaje al ya mencionado comandante de la Fuerza de Tareas 43 en la Antártida durante el AGI, contralmirante George Dufek, la realidad fue otra. Como expone Adolfo Quevedo Paiva (1996), fue avistado por primera vez en diciembre de 1955 por la expedición argentina al mando del general Hernán Pujato, nombrado Santa Teresita por su devoción. Lo mismo sucedió con otros descubrimientos geográficos del complejo ígneo, como lo es la cordillera Diamante/Forrestal.

Según A. B. Ford, del Servicio Geológico de EE. UU. (Behrendt, 1983, p. 65), luego del Complejo Bushveld de Sudáfrica con una extensión de 67.000 km² (donde se extrae más del 70 % del platino del mundo, más otros minerales del *grupo platino* tales como el paladio o el rodio), la intrusión ígnea antártica le seguiría en segundo lugar con más de 50.000 km². En el reporte de la CIA (1981) se expone un mapa con los recursos minerales conocidos a junio de 1981 [Figura 5], donde la intrusión ígnea aparece como la única ocurrencia de platino, entre el polo sur y el mar de Weddell.

En el documento secreto de la CIA (1981) y la “Circular 909” del Servicio Geológico de Estados Unidos (Behrendt, 1983), se afirma que el área más prometedora para hidrocarburos es el mar de Weddell (CIA, 1981, p. 34; Behrendt, 1983, p. 20). El mar de Weddell se encuentra dentro de los reclamos soberanos de la Argentina, Chile y Gran Bretaña. También, según el reporte (CIA, 1981, p. 41), el cuerpo de agua se ubica dentro de la “zona de interés” de Brasil —localizada desde el paralelo 60° S hasta el polo sur, entre los meridianos de 28° y 53° O—, que intentó reclamar el sector antes de ingresar al Tratado Antártico en 1975.



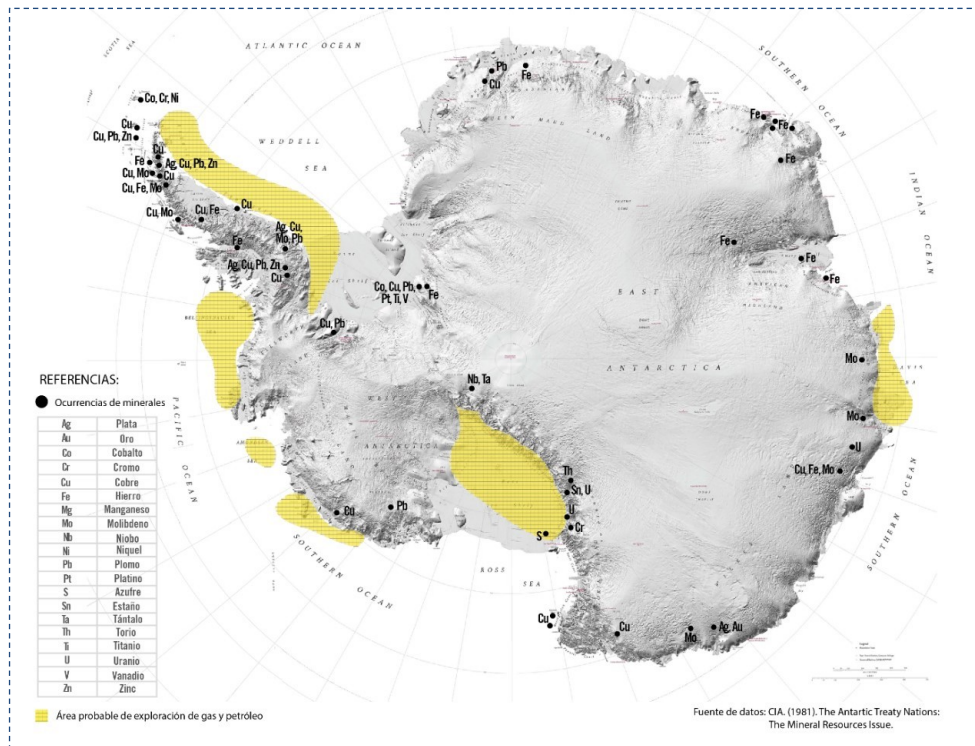


Figura 5. Ocurrencias minerales y áreas probables de exploración de gas y petróleo conocidas en 1981

Fuente: Elaboración propia a partir de Howat et al. (2019) y CIA (1981). Diseño: M. Tizio

Entre 1960 y 1990 el despliegue científico siguió reflejando el interés territorial, hecho reconocido por los funcionarios de EE. UU. Desde el Consejo de Seguridad Nacional se le envió una carta el 29 de noviembre de 1975 al presidente Gerald Ford con el Memorándum de Decisión de Seguridad Nacional 263 “Política de EE. UU. sobre recursos minerales antárticos”, en el que se explicitaron los móviles de la ciencia antártica:

En el presente, la investigación científica continúa siendo la principal expresión del interés de EE. UU. en la Antártida. Dos estaciones costeras y dos estaciones interiores, una de ellas situada en el polo sur, actualmente se utilizan para el Programa de Investigación Antártica de los Estados Unidos. La extensión y la localización de las actividades de investigación, incluida la ubicación de la estación en el polo sur, están determinadas no solo por consideraciones científicas, sino también por consideraciones políticas y jurídicas para proteger y promover la totalidad de los intereses de EE. UU. en la Antártida (McAllister y Keefer, 2009, Doc. 64, p. 3)¹¹.





El documento clave de la presente sección, elaborado por la CIA de cara a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en Buenos Aires, se tituló “El Tratado Antártico de las Naciones: el asunto de los recursos minerales”, de 1981. Tiene el valor histórico de exponer el conocimiento de EE. UU. en recursos minerales antárticos un año antes de la Guerra de Malvinas. Respecto al programa científico norteamericano, expresa: “Programa de investigación: Las actividades de EE. UU. en la Antártida, aunque principalmente científicas, reflejan intereses económicos y territoriales de EE. UU.” (CIA, 1981, p. 40)¹².

Consolidación del patrón espacial (1991/2024-2025)

Luego del fin de la Guerra Fría y con Estados Unidos erigiéndose como el único polo de poder mundial, las actividades científicas que reflejaron intereses territoriales se sostuvieron. En enero de 1991, la organización paraoficial de Academias Nacionales de Ciencias (NAS) publicó el Reporte N.º 32 ante el Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR, por sus siglas en inglés) (National Academy of Sciences [NAS], 1991). En dicho reporte expusieron el mapa “Localización de las Estaciones de Investigación Antárticas de EE. UU.” [Figura 6], el cual muestra los sitios donde EE. UU. instaló sus bases durante los 35 años anteriores. Las bases de año completo fueron reduciéndose a tres, el número de bases que se ha sostenido hasta el 2024-2025, que son: 1) la Estación del Polo Sur; 2) Estación McMurdo en la isla de Ross; y 3) Estación Palmer en la isla Amberes, próxima a la península antártica.

Para julio de 2012, el Programa Antártico de los Estados Unidos (USAP, por sus siglas en inglés) publicó el reporte sobre la logística de las acciones científicas de EE. UU. (National Science Foundation [NSF], 2012). El equipo que elaboró el reporte visitó las estaciones y los nodos logísticos. Entre los sitios inspeccionados estuvo el puerto en la costa oeste estadounidense y las puertas de entrada antárticas: Nueva Zelanda para la Estación McMurdo y Punta Arenas para la Estación Palmer.



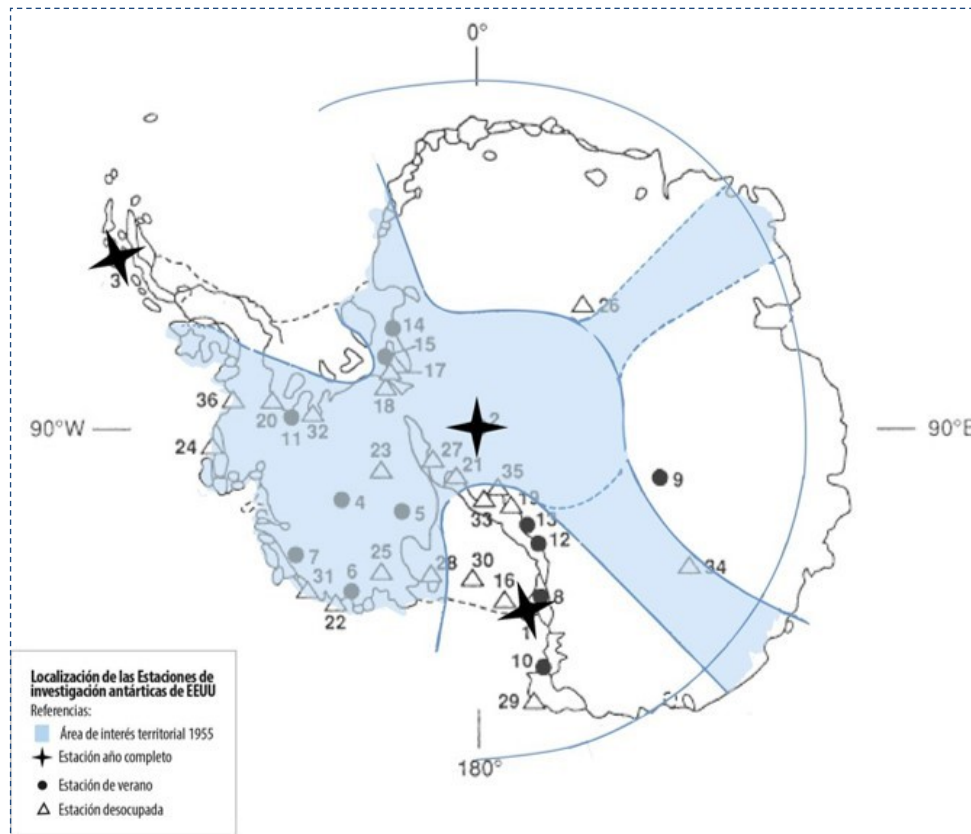


Figura 6. Localización de las estaciones de investigación antárticas de EE. UU. en 1991

Fuente: Elaboración propia a partir de NAS (1991). Diseño: M. Tizio

El mapa de las investigaciones entre 2004 y 2012 [Figura 7] expuso con círculos rojos los sitios costeros más cercanos para brindar apoyo a la Estación del Polo Sur, que son desde el mar de Ross y desde el mar de Weddell. Con línea punteada gris se calculó el alcance aéreo desde la Estación Polo Sur así como desde la Estación McMurdo. También se señalaron las tres estaciones permanentes con un punto blanco y rojo, y se georreferenció el despliegue científico entre 2004 y 2012: las actividades marítimas con líneas y las de investigación de campo con puntos rojos.



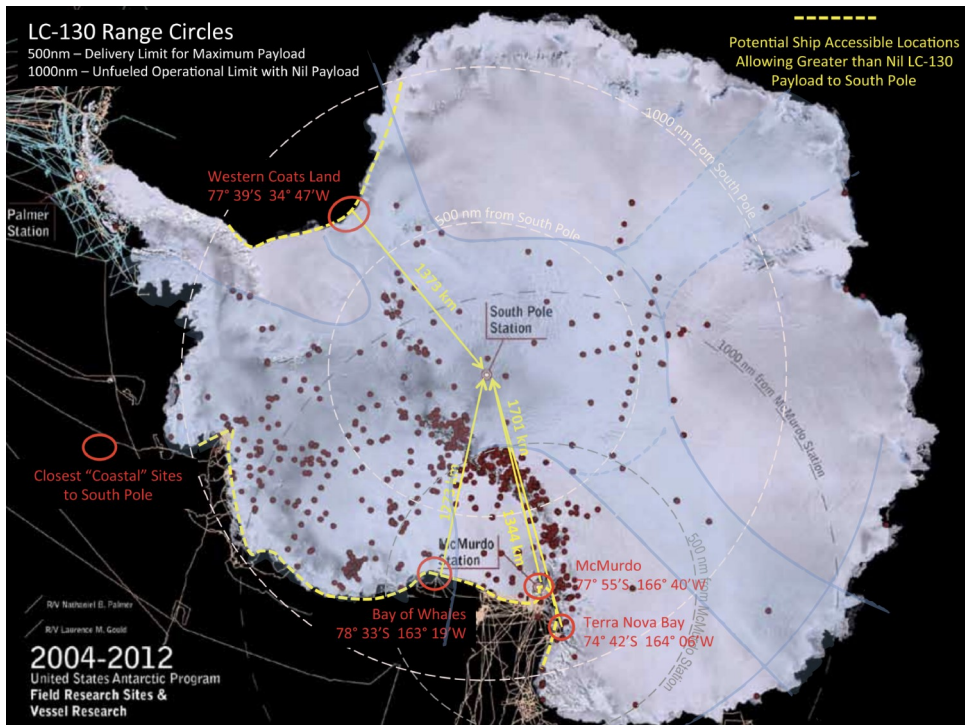


Figura 7. Localización de las investigaciones antárticas de EE. UU. entre 2004 y 2012
 Fuente: Elaboración propia a partir del original de NSF (2012). Diseño: M. Tizio

El mapa del reporte [Figura 7] (NSF, 2012, p. 82), centrado en la Estación Polo Sur, sirve para comprender el sentido geopolítico del área de interés propuesto en el “Pájaro Azul”. También sirve para reconocer el valor de lo planificado en 1955 y la diferencia de lo efectivamente hecho en 1956, después de que se concretó la alianza antártica con Nueva Zelanda, que reforzó el sentido original con la Estación McMurdo, el centro de la actividad científica de EE. UU. y la principal puerta de entrada logística hacia el centro de gravedad en el polo sur, el cual “en virtud de su posición, desempeña un rol geopolítico clave” (NSF, 2012, p. 39)¹³.

Tomando el mapa de las actividades entre 2004 y 2012 [Figura 7] como modelo, se localizaron los trabajos de investigación *onshore* y *offshore* según la descripción de los 268 proyectos que figuran en los “Sumarios de planificación científica” del Programa Antártico de



EE. UU. para las temporadas de verano de 2022-2023 (NSF, 2022), 2023-2024 (NSF, 2023) y 2024-2025 (NSF, 2024) [Figura 8]. El despliegue científico entre 2022 y 2024-2025 mantiene el patrón espacial que tuvo la actividad científica realizada desde 1956.

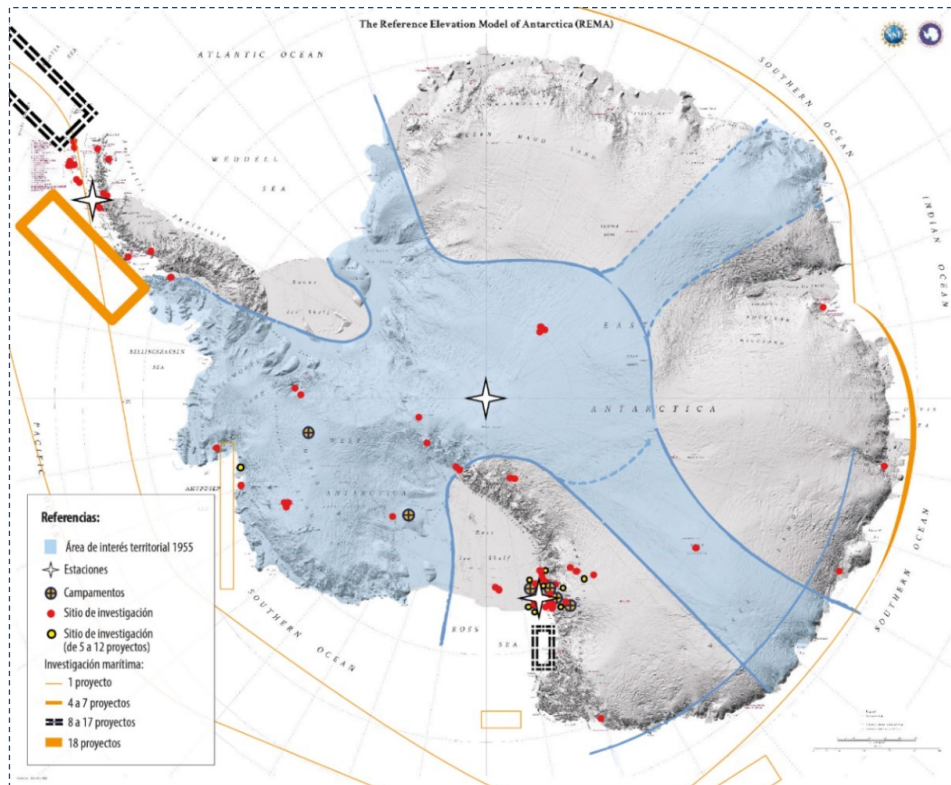


Figura 8. Localización de investigaciones planificadas de EE. UU. para 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025

Fuente: Elaboración propia a partir de NSF (2022, 2023, 2024) y Howat et al. (2019)

Diseño: M. Tizio

Un área similar también se puede reconocer en uno de los proyectos del Programa Antártico de EE. UU., iniciado en 1980 y que perdura hasta el presente: el proyecto de meteorología antártica de la Universidad de Wisconsin (UW) y la localización de las estaciones meteorológicas automáticas [Figura 9] (Antarctic Meteorological Research and Data Center [AMRDC], s.f.).



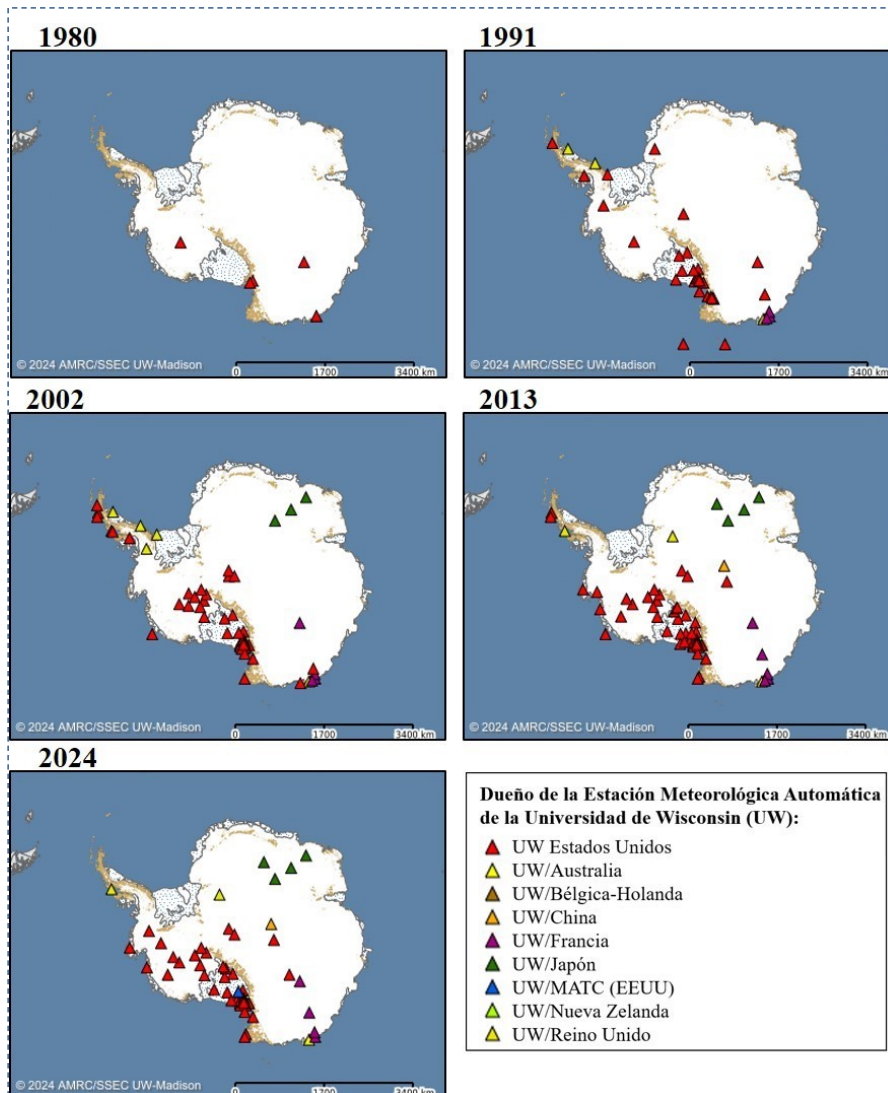


Figura 9. Localización de las estaciones meteorológicas automáticas
Fuente: AMRDC (s.f.)

El accionar científico estadounidense entre 1991 y 2024-2025 reflejó el área de interés territorial. El área, con sus diferencias señaladas, fue similar a la planificada en 1955 con el polo sur como el centro de gravedad. La permanencia en el siglo XXI de este interés fue expresada en el documento presentado al Congreso por la paraoficial Academia Nacional de Ciencias en 2007. En la sección del informe titulada “Intereses estratégicos y misiones de EE. UU. en las Regiones Polares”, se mencionó:





Muchos consideran que la presencia permanente de EE. UU. durante todo el año constituye un gran *deterrent* [disuasivo por terror] para aquellos países que, de otro modo, desearían ejercer sus reivindicaciones territoriales. La Estación del Polo Sur es de particular importancia para las cuestiones de soberanía porque el polo sur está en el vértice de las áreas reclamadas por los siete países que afirman reclamos territoriales. La presencia durante todo el año de científicos de EE. UU. en la Estación del Polo Sur preserva la influencia y los intereses de EE. UU. (NAS, 2007, pp. 21-22)¹⁴.

En el periodo entre 1991 y 2024 se continuó investigando las riquezas minerales del continente blanco. El tamaño del complejo ígneo Santa Teresita/Dufek comenzó a estar en cuestionamiento. La primera presentación de resultados diferentes fue desde la British Antarctic Survey (BAS), que menciona que su dimensión es de “6.600 km²” (Ferris et al., 1998, p. 200). Por su parte, se reafirmó la estimación original de 50.000 km² en un escrito conjunto realizado entre científicos rusos y el citado A. B. Ford, del Servicio Geológico de EE. UU. (Semenov et al., 2014). En 2024 la BAS volvió a presentar un cálculo de dimensión menor para la intrusión ígnea antártica (Jordan y Riley, 2024).

En lo que respecta a hidrocarburos, en enero de 2023 se publicó el ANTASED II (Baranov y Morelli, 2023), un modelo de cuencas sedimentarias antárticas [Figura 10], que mejoró el modelo de cuencas sedimentarias del subsuelo marino que elaboró la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de EE. UU. en 2019. El ANTASED II expuso a la cuenca del mar de Weddell como la de mayor potencial y tamaño de la plataforma continental antártica.



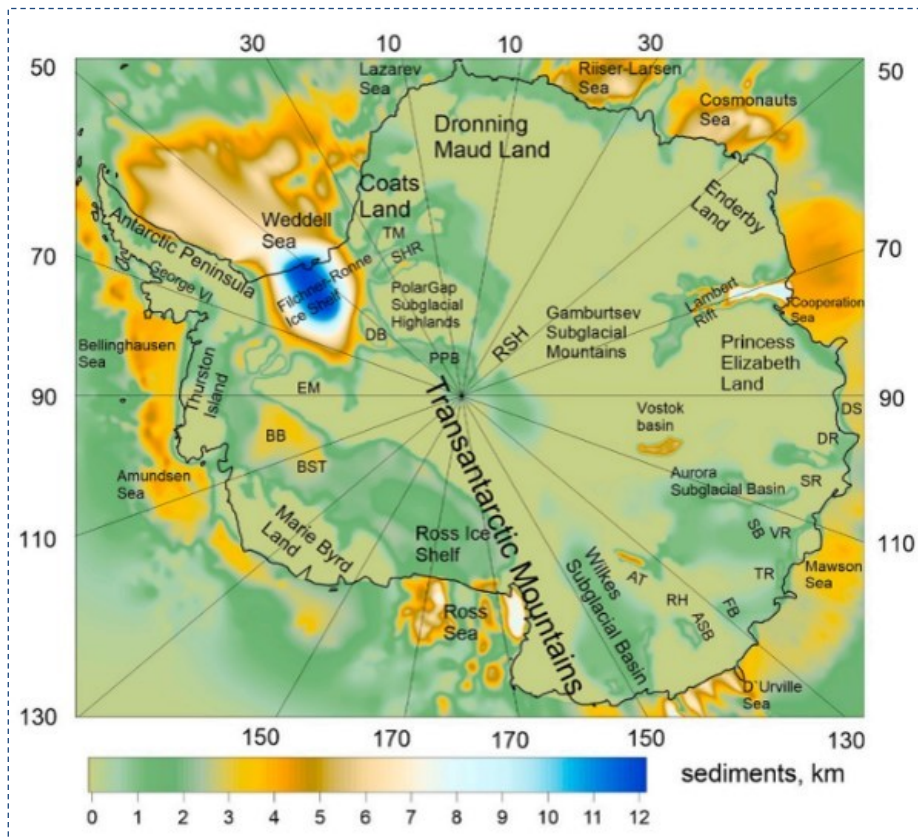


Figura 10. Cuencas sedimentarias antárticas
Fuente: Baranov y Morelli (2023)

En un contexto de lucha internacional por el nuevo equilibrio de poder mundial, el 17 de mayo de 2024, el Gobierno de EE. UU. lanzó el “Memorando de Seguridad Nacional sobre la política de Estados Unidos en la Región Antártica”. En el documento se sostiene la centenaria posición de no reconocer reclamos territoriales realizados y de reservarse los *derechos* en todo el continente blanco, tal como lo dejó asentado en el Tratado Antártico de Washington, en 1959. En este memorando, con la firma del presidente Joseph R. Biden, se expresa: “Los Estados Unidos reiteran su firme posición de no reconocer reclamos de soberanía y de reservar todos sus derechos en toda la Región Antártica, de conformidad con el Tratado Antártico” (Biden, 2024, s.p.)¹⁵.





Conclusiones

Por lo visto en el reflejo de las actividades científicas desde 1956 hasta el verano austral de 2024-2025, se concluye que los intereses territoriales antárticos de Estados Unidos son similares a lo planificado en 1955 en el documento titulado “La localización de los intereses antárticos de Estados Unidos”, con el mapa “Pájaro Azul” adjunto (salvando las diferencias explicitadas acerca del mar de Ross y la Estación McMurdo, que reforzaron al polo sur como centro de gravedad). Por ende, el sentido geopolítico planificado a mediados del siglo XX en el documento reconstruido sigue siendo el mismo en el tiempo presente.

De este modo, los intereses territoriales de EE. UU. en la Antártida tienen al polo sur geográfico como centro de gravedad [Figura 11]. Este conecta los sectores sin reclamar —entre los meridianos 90° y 150° O y al sur del reclamo noruego, sin definir, aproximadamente hasta la latitud 80°— y se superpone con seis de los siete reclamos efectuados.

El polo tendría tres vías de acceso: una, la principal, por el océano Pacífico y el mar de Ross; otra, secundaria, por el océano Atlántico y el mar de Weddell (con sus respectivos aliados que sirvan como puertas de entrada). La tercera vía al océano Austral, a través del Índico, ha tenido menor importancia; sin embargo, se reconoció la presencia sostenida a lo largo del tiempo del reclamo australiano. Al interés en el mar de Weddell como vía de acceso al polo sur, que se puede reconocer desde 1939, se le suman los posteriores descubrimientos de recursos naturales. Por un lado, la cuenca sedimentaria con el mayor potencial de hidrocarburos y, por el otro, la posible existencia de un complejo ígneo de más de 50.000 km² entre el mar de Weddell y el polo sur, con minerales del grupo platino.

La península antártica también forma parte del área de interés territorial. Con antecedentes en la primera expedición oficial de 1939, las actividades científicas desde 1956 a 2024-2025 reflejaron la





importancia que posee para EE. UU. Aquí se conjugan los recursos naturales y el interés estratégico por la conexión bioceánica del pasaje de Hoces, vinculado geopolíticamente al canal de Panamá.

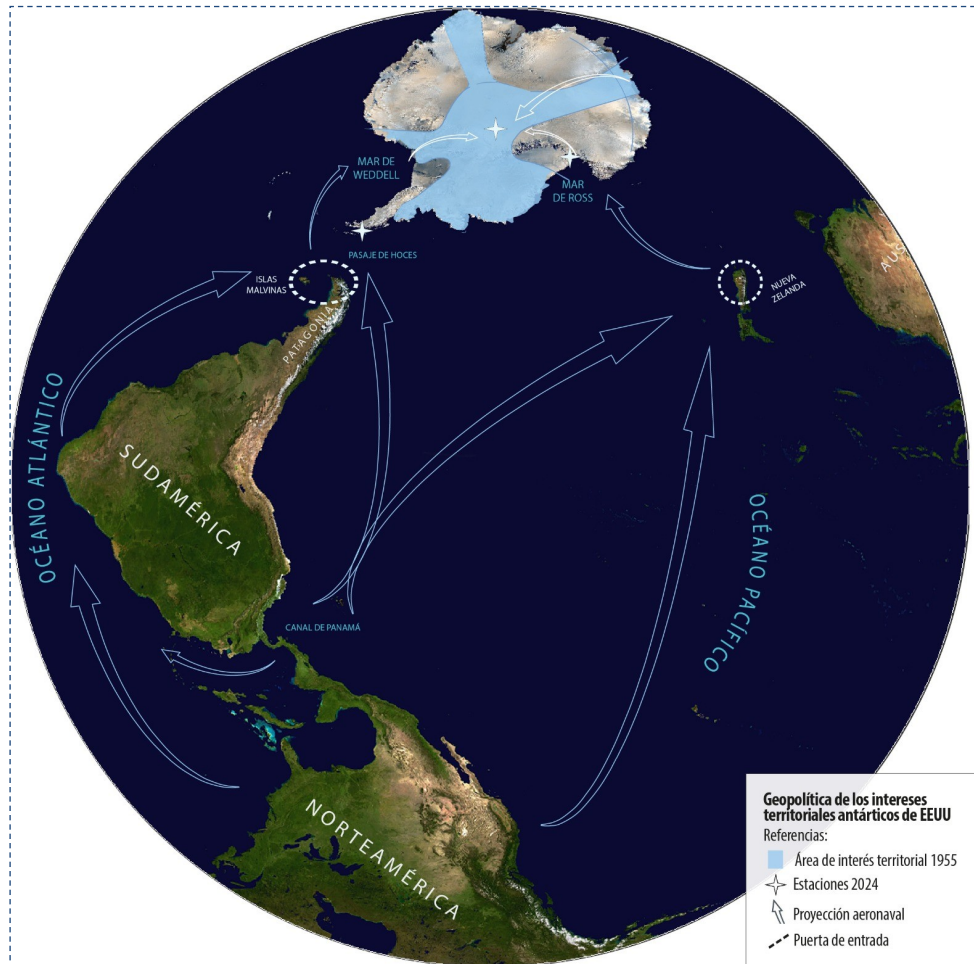


Figura 11. Geopolítica de los intereses territoriales antárticos de EE. UU.

Fuente: Elaboración propia sobre Proyección Gott (https://vanderbei.princeton.edu/planets_webgl/GottPlanetsBig.html). Diseño: M. Tizio

Se concluye, por lo expuesto, que los intereses territoriales antárticos de Estados Unidos se superponen con (prácticamente) la totalidad del Sector Antártico Argentino. Los intereses territoriales, a diferencia de los reclamos formales, requieren ser analizados con flexibilidad. No implicarían, necesariamente, un reclamo soberano como los conocidos. Podrían tomar formas novedosas que no entran en el concepto clásico de soberanía estatal; también se podrían manifestar





en apoyo a los reclamos de aliados, ya que les resultaría conveniente que fueran estos los que poseyeran determinadas partes del continente antártico, en vez de otras naciones hostiles o menos amigas; o de alguna otra forma que sirva a los intereses de EE. UU.

El vizconde de Palmerston, ante el Parlamento británico, expresó: “No tenemos aliados eternos ni enemigos perpetuos. Nuestros intereses son eternos y perpetuos, y es nuestro deber seguir esos intereses” (House of Commons of the United Kingdom, 1848, s.p.)¹⁶. Por su parte, el presidente Roosevelt, en 1939, manifestó la existencia del “interés permanente por parte de los Estados Unidos en la Antártida” (Axton et al., 1956, p. 8)¹⁷. En la lucha por los grandes intereses antárticos, la nación argentina necesitará defender con todos los medios la integralidad de los intereses permanentes en las Islas Malvinas, el Atlántico Sur y la Antártida.





REFERENCIAS

Antarctic Meteorological Research and Data Center. (s.f.). AWS Network. University of Wisconsin-Madison. *amrdc*. Recuperado el 22 de octubre de 2024 de <https://amrc.ssec.wisc.edu/>

Axton, M. F., Churchill, R. P., Prescott, F. C., Reid, J. G., Sappington, N. O., Gates, L. E., Phillips, S. L., Noble, G. B. y Perkins, E. R. (Eds.). (1956). *Foreign Relations of the United States Diplomatic Papers, 1939, General, The British Commonwealth and Europe, Volume II* [documento histórico]. United States Government Printing Office Washington. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1939v02>

Baehler, D. M., Fine, H. A., Goodwin, R. R., Kane, N. S., Landa, R. D., Rose, L. A., Sanford, W. F., Stern, I. M. y Slany, W. Z. (Eds.). (1983). *Foreign Relations of the United States, 1952–1954, General: Economic and Political Matters, Volume I, Part 2* [documento histórico]. United States Government Printing Office Washington. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1952-54v01p2>

Baranov, A., y Morelli, A. (2023). The structure of sedimentary basins of Antarctica and a new three-layer sediment model. *Tectonophysics*, 846, 229662. <https://doi.org/10.1016/j.tecto.2022.229662>

Behrendt, J. (Ed.) (1983). Petroleum and mineral resources of Antarctica. *Geological Survey Circular 909*. <https://doi.org/10.3133/cir909>

Biden, J. R. (2024). *National security memorandum on United States policy on the Antarctic region (NSM-23)*. Office of the Federal Register, National Archives and Records Administration. <https://www.govinfo.gov/app/details/DCPD-202400429/>

Central Intelligence Agency. (1955). Territorial claims in Antarctica. *National Archives Catalog*. <https://catalog.archives.gov/id/281128002>





- Central Intelligence Agency. (1981). The Antarctic Treaty Nations: The mineral resources issue. CIA. <https://www.cia.gov/readingroom/document/cia-rdp08c01297r000100100001-1>
- Ferris, J., Johnson, A. y Storey, B. (1998). Form and extent of the Dufek Intrusion, Antarctica, from newly compiled aeromagnetic data. *Earth and Planetary Science Letters*, 154, 185-202. [https://doi.org/10.1016/S0012-821X\(97\)00165-9](https://doi.org/10.1016/S0012-821X(97)00165-9)
- Fuller, J. V. y Dennett, T. (Eds.). (1939). *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, 1924, Volume II* [documento histórico]. United States Government Printing Office Washington. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1924v02>
- House of Commons of the United Kingdom. (1848). Commons Sitting of 1 March 1848. *UK Parliament*. <https://api.parliament.uk/historic-hansard/sittings/1848/mar/01>
- Howat, I. M., Porter, C., Smith, B. E., Noh, M. J. y Morin, P. (2019). The reference elevation model of Antarctica. *The Cryosphere*, 13, 665–674. <https://doi.org/10.5194/tc-13-665-2019>
- Jordan, T. y Riley, T. (2024). Reinvestigating the Dufek Intrusion, through joint gravity and magnetic models. *Physics of the Earth and Planetary Interiors*, 356, 107268. <https://doi.org/10.1016/j.pepi.2024.107268>
- McAllister, W. B. y Keefer, E. C. (Eds.). (2009). *Foreign Relations of the United States, 1969–1976, Volume E–3, Documents on Global Issues, 1973–1976* [documento histórico]. United States Government Printing Office Washington. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1969-76ve03>
- National Academy of Sciences. (1991). *The United States Antarctic research report to the Scientific Committee on Antarctic Research (SCAR)* [Report N.º 32]. National Academy Press.
- National Academy of Sciences. (2007). *Polar icebreakers in a changing world. An assessment of U.S. needs*. National Academy Press.





- National Science Foundation. (2012). *More and better science in Antarctica through increased logistical effectiveness (full report)*. United States Antarctic Program.
- National Science Foundation. (2022). *Science planning summary 2022-2023*. United States Antarctic Program.
- National Science Foundation. (2023). *Science planning summary 2023-2024*. United States Antarctic Program.
- National Science Foundation. (2024). *Science planning summary 2024-2025*. United States Antarctic Program.
- Quevedo Paiva, A. (1996). *Los descubrimientos geográficos antárticos argentinos* [Ponencia]. Tercera Reunión de Historia Antártica Iberoamericana, Instituto Antártico Chileno, Punta Arenas, Chile.
- Rose, L. A. y Glennon, J. P. (Eds.). (1988). *Foreign Relations of the United States, 1955–1957, United Nations and General International Matters, Volume XI* [documento histórico]. United States Government Printing Office Washington. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1955-57v11>
- Semenov, V. S., Mikhailov, V. M., Koptev-Dvornikov, E. V., Ford, A. B., Shulyatin, O., Semenov, S. V. y Tkacheva, D. A. (2014). Layered jurassic intrusions in Antarctica. *Petrology*, 22, 547–573. <https://doi.org/10.1134/S0869591114060034>

NOTAS

1. “3. The U.S. has potential claims to major areas in all of the explored parts of Antarctica, as the result of discovery and exploration, and unofficial claims made in behalf of the U.S. Sustained activities by other claimants now threaten to weaken potential U.S. claims in certain parts of the Antarctic which may be of considerable future importance to the U.S. Comparable activities (expeditions, bases, etc.) requiring continuing investment of funds by or in behalf of the U.S. will be necessary if our potential Antarctic “rights” are to be preserved.
4. In the absence of U.S. activities in all or certain portions of the region, the only feasible way of protecting our potential claims from relative deterioration would be a standstill agreement among the U.S. and the present claimants. Such an agreement might well be very difficult to negotiate” (Baehler et al., 1983, p. 1760). Traducción del autor del artículo.





2. Sobre la heurística: el documento titulado “The Location of United States Antarctic Interests” lo elaboró el Grupo de Trabajo de la Antártida de la Junta Coordinadora de Operaciones. Luego de ser revisado por el Departamento de Estado, fue presentado ante el Consejo de Seguridad Nacional. Originalmente, estaba compuesto por el texto y el mapa adjunto. Se logró reconstruir el contenido del documento original desde dos archivos: 1) la parte escrita se obtuvo en el documento 299 de *Foreign Relations of the United States, 1955–1957* (Rose y Glennon, 1988), cuya fuente en el archivo del Departamento de Estado es S/S-OCB Files: Lot 62 D 430, Antártica—5424/1; 2) el mapa se tomó de CIA (1955), del *Record Group 263, Records of the Central Intelligence Agency 1894-2002, Series Published Maps 1947-2015*.

En ninguno de los dos archivos se indica la otra parte del documento. En la descripción del mapa en el catálogo, no se hace ninguna referencia a la parte escrita del documento, que en las referencias dentro de la cartografía sí se menciona: “Las letras se explican en el texto” (CIA, 1955, s.p.). Por otro lado, en el documento 299 del *Foreign Relations of the United States (FRUS)* no se hace ninguna referencia al pie de página cuando se menciona el “mapa adjunto a este reporte” (Rose y Glennon, 1988, p. 613).

Se logró reconocer que eran partes del mismo documento porque coinciden en el texto y el mapa: 1) el año 1955; 2) la clasificación de *secreto*; y 3) el contenido por comprensión lectora del texto junto al mapa, donde coincide casi en su totalidad, salvo una diferencia que no es un defecto, más bien es una virtud para constatar la originalidad del documento en cuestión. El área a la que se hace referencia con la “B” por segunda vez en el texto, es el área del mapa referenciada como “D”. Contrastando el texto con el mapa se reconoce el error del FRUS, ya sea por un error de origen o de la transcripción.

En otro documento desclasificado, con fecha del 3 de junio de 1955, el redactor del memorándum Walworth Barbour de la Oficina de Asuntos Europeos del Departamento de Estado, lo nombró como el mapa “Pájaro Azul”, *the “Bluebird” map* (Rose y Glennon, 1988, p. 620). En la edición de FRUS se señaló como nota al pie que el mapa “Pájaro Azul” referenciado “no fue identificado” (Rose y Glennon, 1988, p. 620).

3. “On which major areas should the U.S. concentrate its future activities (and eventually claims)?” (Rose y Glennon, 1988, p. 611). Traducción del autor del artículo.

4. “The Department of State proposes to enter into bilateral negotiations with the seven Antarctic claimant countries (Argentina, Chile, the U.K., Australia, New Zealand, Norway and France) to obtain their recognition of superior U.S. rights in certain areas (indicated on the map attached to this report) in return for U.S. agreement not to contest their individual claims in the remaining areas” (Rose y Glennon, 1988, p. 613). Traducción del autor del artículo.

5. “Area of proposed US interest” (CIA, 1955). Traducción del autor del artículo.

6. “In the remaining coastal areas from 20° to 90° West (Weddell Sea and the Palmer Peninsula areas (Area [D])), U.S. rights are in conflict with the overlapping claims of the U.K., Argentina and Chile. Here the problem is complicated by the fact that the U.S. could not recognize any one of the claims in the areas where they conflict. We could, however, in the same terms as indicated above, agree not to contest their claims along the coasts, in return for their individual recognitions of superior U.S. rights south of about 80° South Latitude (Part of Area C) (plus an outlet to the Weddell Sea and some coastal area near the western base of the Palmer Peninsula, e.g., Alexander I Island). The alternative presented to these three claimants might be an eventual U.S. claim including the Peninsula and conflicting with their own” (Rose y Glennon, 1988, pp. 613-614). Traducción del autor del artículo.





7. “[...] which might assist in supporting a sovereignty claim by the United States Government” (Axton et al., 1956, p. 13). Traducción del autor del artículo.

8. “[...] until such time as an intelligent analysis can be made to determine the areas of potential value” (Rose y Glennon, 1988, p. 617). Traducción del autor del artículo.

9. “At the present time little is known of the potential value of any part of the Antarctic continent. Large areas have never been seen. To claim certain portions now and relinquish rights to others without knowledge of topography, geology, mineral deposits, and many other considerations which bear materially upon relative values in the Antarctic would be unwise and at best an unnecessary gamble” (Rose y Glennon, 1988, p. 617). Traducción del autor del artículo.

10. “He handed the Senator a copy of the “Bluebird” map and stated that the coming expeditions would establish five permanent U.S. stations (Little America, Marie Byrd Land, South Pole, McMurdo Sound, and Weddell Sea). The area is of some strategic value, he said, because the Drake Passage is an alternate route around South America in the event the Panama Canal should be disabled. No mineral discoveries had yet been made by the U.S. or any other country which would justify exploitation according to methods thus far known. Other countries had established bases in the area, particularly around the Palmer Peninsula, which gave them very strong rights. Nevertheless the Administration was definitely moving in the direction of making an official claim” (Rose y Glennon, 1988, p. 620). Traducción del autor del artículo.

11. “At present, scientific research continues to be the principal expression of U.S. interest in Antarctica. Two coastal stations and two inland stations, one of which is located at the South Pole, are now utilized for the United States Antarctic Research Program. The extent and location of research activities, including the siting of a station at the South Pole, are determined not only by scientific considerations but also by juridical and political considerations to protect and advance the totality of U.S. interests in Antarctica” (McAllister y Keefer, 2009, Doc. 64, p. 3). Traducción del autor del artículo.

12. “Research Program: US activities in the Antarctic, although primarily scientific, reflect US economic and territorial interests.” (CIA, 1981, p. 40). Traducción del autor del artículo.

13. “[...] by virtue of its positions, it plays a key geopolitical role” (NSF, 2012, p. 39). Traducción del autor del artículo.

14. “Many view the permanent year-round presence of the United States as a major deterrent to those countries that might otherwise wish to exercise their territorial claims. The South Pole Station is of particular importance to sovereignty issues because the South Pole is at the apex of the areas claimed by the seven countries that assert territorial claims. The year-round presence of U.S. scientists at South Pole Station preserves U.S. interests and influence” (NAS, 2007, pp. 21-22). Traducción del autor del artículo.

15. “The United States reiterates its steadfast position of not recognizing sovereignty claims and of reserving all its rights throughout the whole of the Antarctic Region, consistent with the Antarctic Treaty” (Biden, 2024). Traducción del autor del artículo.

16. “We have no eternal allies, and we have no perpetual enemies. Our interests are eternal and perpetual, and those interests it is our duty to follow” (House of Commons of the United Kingdom, 1848, s.p.). Traducción del autor del artículo.

17. “[...] permanent interest on the part of the United States in the Antarctic” (Axton et al., 1956, p. 8). Traducción del autor del artículo.

